

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 13 al 19 de septiembre de 1954, salvo aviso en contrario.

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convención	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizo libras	901,85
Franco suizo de cuenta Convención	900,50
Escudo libras	135,16
Escudo de cuenta Convención	134,96
Franco belga	77,78
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	55,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolívarés (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas, repuestos, cubiertas y maquinaria

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53) Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Burgos, el día 29 de septiembre de 1954, en el acuartelamiento

del Grupo de Automóviles núm. 6 (Carrera de Vitoria), a las nueve horas. Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 6 de septiembre de 1954. 8.508.—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

SUBASTAS

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 500 kilos bismuto metal, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 8 del próximo mes de octubre, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible). 3.094.—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 100.000 carretes de esparadrado adhesivo en frío, de diversas dimensiones, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 9 del próximo mes de octubre, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Pre-

sidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

Los señores oferentes deberán enviar a este Establecimiento con ocho días de anticipación al fijado para la subasta, y para proceder a su análisis, un paquete-muestra de cada una de las clases de material que se ofrezca, con el fin de cotejar la calidad y demás peculiaridades del expresado material. En dicho paquete-muestra, que se remitirá lacrado, se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que lo envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a su muestra.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible).

3.093.—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA QUINTA REGION

EXPEDIENTE NÚM. P-6-V-54

Autorizada por la Superioridad la celebración de una segunda subasta para la enajenación de diferente material inútil procedente del Almacén de Intendencia Regional que se relaciona a continuación, se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles para que presenten ofertas en sobre cerrado y lacrado en el acto de la subasta, que se celebrará por esta Junta (Ponzano núm. 2) el día 21 del actual, a las diez horas:

Material objeto de venta y precio mínimo de oferta

Servicio de Vestuario:

1.589 kilogramos cuero, 5,25 pesetas kilogramo.

1.631 kilogramos restos alpargatas, 1,40 pesetas kilogramo.

Servicio de Acuartelamiento:

2 kilogramos trapo color, 2,80 pesetas kilogramo.

Servicio de Campamento:

67 kilogramos retal cuero, 4,20 pesetas kilogramo.

Servicio de Subsistencias:

33 kilogramos retal cuero, 4,20 pesetas kilogramo.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones serán los mismos que rigieron en la primera subasta anunciada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 111, además de hallarse expuestos en la Secretaría de esta Junta.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

3.098.—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGIÓN MILITAR

El próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, ante esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, se celebrará tercera subasta para la enajenación de 33.853 kilogramos de borregos troceados, rigiendo como precio límite el de 0,10 pesetas el kilogramo.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación de pujas a la llana.

Estos efectos se encuentran depositados en el Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, donde podrán ser examinados.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán para esta subasta podrán ser examinados todos los días laborables, de 9 a 14 horas, en la Secretaría de esta Junta.

Barcelona, 6 de septiembre de 1954.

8.504.—O.

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA CON CARGO A LA AYUDA ECONOMICA AMERICANA

Relación de subautorizaciones de compra concedidas

NOTA.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones o en esta Dirección General (calle Goya, 5).

Autorización de compra: 52-780-00-4237.
Subautorización número 4237-8.

Titular: Antracitas de Fabero, S. A.
Avenida José Antonio, 1.

Mercancías o servicio autorizado: Dos compresores 450 HP. y 5 compresores 150 HP.

Valor en dólares: 158.000.

Autorización de compra: 52-820-00-4239.
Subautorización número: 4239-2.

Titular: Antracitas de Fabero, S. A.
Avenida José Antonio, 1.

Mercancía o servicio autorizado: Vehículos a motor tipo Jeep y repuestos.

Valor en dólares: 4.000.

Autorización de compra: 52-850-00-4244.
Subautorización número: 4244-8.

Titular: Antracitas de Fabero, S. A.
Avenida José Antonio, 1.

Mercancía o servicio autorizado: 8 locomotoras Diesel de 30 H.P.

Valor en dólares: 42.000.

Autorización de compra: 52-740-00-4245.
Subautorización número 4245-13.

Titular: Antracitas de Fabero, S. A.
Avenida José Antonio, 1.

Mercancía o servicio autorizado: Una cortadora o rozadora.

Valor en dólares: 4.000.

Autorización de compra: 52-720-00-4249.
Subautorización número: 4249-9.

Titular: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., General Martínez Campos, 7.

Mercancía o servicio autorizado: Un condensador sincrónico.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.—El Director general (ilegal/le).

3.091.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y ocho (58) viviendas, urbanización anexos en Lodosa (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz.

El presupuesto de contrata asciende a tres millones setecientos veintinueve mil setecientos noventa y siete (3.729.797) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de sesenta mil novecientos cuarenta y seis (60.946) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento veintitún mil ochocientos noventa y tres (121.893) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante, para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del

contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el base de la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (J. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o en su caso, del adinerado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V.; y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastente de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.058—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falangé Española Tradicionalista y de las J O N S anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de nueve (9) viviendas en Izurdiaga (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas sesenta y ocho mil setecientas setenta y seis (568.776) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de once mil trescientas setenta y cinco (11.375) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintidós mil setecientas cincuenta y una (22.751) pesetas con cinco (5) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante, para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo, en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada mas ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.059—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falangé Española Tradicionalista y de las J O N S anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticuatro (24) viviendas y urbanización en Ayegui (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos once mil ciento cincuenta y tres (1.611.153) pesetas con quince (15) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintinueve mil ciento sesenta y siete (29.167) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientas treinta y cuatro (58.334) pesetas con cincuenta y nueve (59) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21 Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante, para que

otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno correspondía intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más

baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.060—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de diecinueve (19) viviendas y urbanización en Santa Coloma de Farnés (Gerona, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas noventa y cinco mil trescientas cuarenta y dos (1.395.342) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinticinco mil novecientos treinta (25.930) pesetas con trece (13) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil ochocientos sesenta (51.860) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Ma-

dríd), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto

tecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras. El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.061—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y dos (72) viviendas y urbanización en Balaguer (Lérida), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Sanchís.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones treinta y cinco mil quinientos veintidós (3.035.522) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cincuenta mil quinientos treinta y dos (50.532) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento un mil sesenta y cinco (101.065) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lérida, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación

Sindical Provincial de Lérida, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Lérida, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Lérida.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.062—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Puentes de García Rodríguez (La Coruña), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Rodolfo Ucha.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cincuenta y seis mil quinientos setenta y seis pesetas (2.056.576) con treinta (30) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho (35.848) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y un mil seiscientos noventa y siete (71.697) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones, técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de La Coruña, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al co-

rriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en La Coruña.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se evolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras. El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subtete Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.063.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Tejidos Maratti, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un garaje en la calle Campo Vidal, 1.

Producción: El número de vehículos que podrán aparcar será aproximadamente de 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.490.—O.

Peticionario: Doña Margarita Mir Artigal.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de discos o piezas de galalita por moldeo y troquelado.

Producción: 40 toneladas en ocho horas de piezas acabadas.

Maquinaria: De adquisición nacional.

Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.491.—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Anónima Manresana de Electricidad».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Prolongación de la línea a 25 KV, a la subestación receptora El Congost hasta la estación seccionadora del Tossal de la Ramplla, en los términos municipales de San Martín de Torruellas, Sampedor y Sallent.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.485.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Kromschroeder, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Capital de la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar fábrica de contadores secos de gas para fabricar aparatos para calefacción a base rayos infrarrojos alimentados por gas, según licencia de la firma Schwank, de Colonia (Alemania).

Producción actualmente actual: 12.000 contadores; de la ampliación, 1.000 radiadores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: De importación, 1.000 radiadores-quemadores, y resto, nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.484.—O.

LEÓN

EXPROPIACIONES

Don Julián Trincado, en representación de «Sallos del Sil, S. A.» solicita se le otorgue la ocupación urgente determinada en la Ley de 7 de octubre de 1939, de las parcelas que se detallan, inscritas a nombre de las personas que se indican y que figuran en el plano de emplazamiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132.000 voltios, de Ponferrada a León:

Número 9. Término municipal de León. Nombre del propietario: Don Agustín de Celis León.

Vecindad: León. Padre Isla, núm. 53.

Situación: «El Pago de Renueva.»

Clase de cultivo: Barbecho.

Número 28. Término municipal de San Andrés del Rabanedo.

A Y U N T A M I E N T O S

CORBERA

Por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha primero del actual, se convoca a concurso libre para la provisión, en propiedad, de la plaza de Sereno Municipal de ésta.

Corresponde esta convocatoria a este Ayuntamiento por haberlo autorizado el Jefe de la Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles en escrito número 1.006. Negociado segundo, de fecha 25 de agosto.

Dicho concurso se celebrará con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—La edad para participar en el concurso es la de 25 a 35 años; no así para los que ejerzan el cargo interinamente, los cuales quedan exentos de esta obligación.

Segunda.—Se realizará un examen de aptitud que dictará oportunamente el Tribunal, el cual estará formado con sujeción a las disposiciones vigentes.

Tercera.—Cuantos pretendan tomar parte en el concurso deberán presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas hábiles, a partir de la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y por término de treinta días, acompañadas de los siguientes documentos: 1.º Partida de nacimiento legalizada. 2.º Certificado de buena conducta. 3.º Certificado de carecer de antecedentes penales. 4.º Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite en el desempeño del cargo. 5.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional. 6.º Recibo de Caja justificativo del pago de derechos de concurso.

Cuarta.—El Tribunal queda autorizado para llevar a término cuanto tenga relación con el concurso que se convoca, para dictar las medidas complementarias y para resolver las dudas que puedan presentarse.

El nombrado gozará de las prerrogativas que determina el Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento, y percibirá el importe consignado en presupuestos Municipal.

Lo que se participa para general conocimiento.

Corbera, 2 de septiembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

3.097.—O.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El día 21 del actual tendrá lugar la apertura de los pliegos que se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las veinte horas del día anterior —para la subasta de leñas de los Propios de este Ayuntamiento— entre los poseedores del certificado provisional de la clase D, para el remate de 3.500 metros cúbicos de leña gruesa y 300 esteros de ramaje, cuyo tipo de tasación es el de doscientas cincuenta y cuatro mil ochocientas ochenta pesetas.

Miraflores de la Sierra, 1 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Manuel Altozano.

3.035.—O.

VILLARRAMIEL (PALENCIA)

ADMISIÓN DE PROPOSICIONES

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de seis «viviendas protegidas», con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Font de Bedoya, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras al principio reseñadas cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas sesenta y ocho mil trescientas noventa y siete pesetas setenta y dos céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de once mil trescientas sesenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

La fianza definitiva que ha de constituirse por el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de veintidós mil setecientos treinta y cinco pesetas con noventa y un céntimos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Villarramiel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, carnet de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, completándola en la cuantía antes indicada, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de papeos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de enero de 1953.

Villarramiel, 7 de septiembre de 1954. El Alcalde Darío Quintana.

Nombre del propietario: Don Agustín de Celis León.

Vicindad: León, Padre Isia, núm. 53.

Situación: «Los Arenales».

Clase de cultivo: Barbecho.

La entidad peticionaria goza del beneficio de expropiación forzosa para la imposición de bases y servidumbre de paso regulada por la Ley de 7 de octubre de 1939, como consecuencia de haber sido la construcción de esta línea declarada de interés nacional.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia ha acordado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las parcelas de referencia, que se efectuará a los ocho días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, efectuando en dicha fecha el levantamiento del acta previa a la ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 8.492.—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Raimundo Sanchidrián.

Objeto de la instalación: Ur. rama de línea aérea trifásica a 5 KV, y Centro de transformación de 5 KVA, para el servicio particular de la finca «Cepones» (La Losa).

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 6 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil. 8.478.—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Valencia Díaz. Objeto: Ampliar una industria de «Fundición de Metales y Metalisteria», establecida en Sevilla.

Producción: Con la ampliación se producirán cortadores para los herrajes de metal.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 8.477.—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ramírez Benítez.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de industria auxiliar de tonelería para el servicio de su industria de «Aderezo aceitunas» y «Asado pimientos» sitas en Coria del Río.

Producción: Supeditada a sus necesidades.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 8.476.—O.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según carnet de identidad número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, número, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de seis «viviendas protegidas» en Villarramiel, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,55 pesetas.
3.049—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.

Entrega de faldillas de cupones para las acciones ordinarias números 1 al 25.000

Quedando agotados, al cortar el número 32, los cupones de los títulos de acciones ordinarias números 1 al 25.000, inclusive, por el Banco Urquijo, de Madrid, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá a entregar nuevas faldillas de cupones con los números del 33 al 62, ambos inclusive, a estas acciones, para lo cual, en dicho Banco Urquijo, los interesados podrán recoger las oportunas facturas para llevar a cabo esta operación.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

8.475—P.

MANUEL OLIVERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, cuya celebración tendrá lugar en Salamanca, calle de San Justo, núm. 12, principal, a las doce horas del día 30 de septiembre actual, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio 1953-54.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Puente de San Esteban, 8 de septiembre de 1954.—El Secretario.

3.541.—P.

COLAS Y ABONOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en su domicilio social, para tratar de la renovación del Consejo de Administración,

así como de la adopción de los acuerdos que procedan.

San Cugat del Vallés, 6 de septiembre de 1954.—El Consejo de Administración.
3.530.—P.

NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Harinas

ANDUJAR

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle del doctor Montoro, núm. 1, el día 30 del mes actual, a las trece horas.

En esta Junta se tratará de la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1953-54 y nombramiento de censores para el 1954-55.

Andújar, 8 de septiembre de 1954.—El Presidente, Pedro Alés González.
8.514.—P.

ILSA FRIGO, S. A.

El cupón núm. 16 de las acciones de esta Sociedad será satisfecho a partir del próximo día treinta del corriente mes de septiembre, en la siguiente proporción:

Pesetas 40,00 (impuestos a deducir), a las acciones 1 a 10.000.

El pago de este dividendo se efectuará a partir de dicho día—mediante presentación de los resguardos correspondientes—por el Banco de Santander, de Madrid, y por la Banca Jover y Cia., de Barcelona.

Madrid, 10 de septiembre de 1954.—El Consejo de Administración.

8.513.—P.

INDUSTRIAS CORCHERAS MONTANER, S. A.

PALAMOS

AVISO

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 de septiembre de 1954, a sus diez horas, en el domicilio social, calle Maguncia, núm. 50, al objeto de deliberar bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953-54.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso 1954-55.

En Palamos, a 7 de septiembre de 1954.

Roberto Palet.

8.505.—P.

OXIDOS ROJOS DE MALAGA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de septiembre, a las once de la mañana, en el domicilio social de la calle de Alcalá, número 45, con objeto de tomar acuerdos acerca de los particulares comprendidos en el artículo 50 de los Estatutos y nombramiento, en su caso, de censores de cuentas.

De no concurrir número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día 25 siguiente, a la misma hora y domicilio.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Secretario del Consejo, Diego Artacho.

8.501.—P.

«MINERVA, S. A.»—COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES Balance al 31 de diciembre de 1953

	Total	Vida	Incendios	Individual	Resp. Civil	Accidentes trabajo	Robo	Transportes	Riesgos diversos
Accionistas. Capital no desembolsado	4.842.600—								
Caja	472.670,36								
Bancos	1.722.976,35								
VALORES MOBILIARIOS		1.683.276,53							
Públicos y con garantía del Estado español	24.313.510—								
Industriales españoles	2.651.682,75								
Anticipos sobre pólizas	1.683.276,53								
DELEGACIONES Y AGENCIAS									
Saldos activos en efectivo	2.754.192,85								
Becibos de primas pendientes	6.338.482,93								
		1.141.175,82	571.801,04	690.148,89	1.395.767,88	470.114,—	83.673,60	1.976.764,46	9.037,24

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Fesetas	H A B E R		Fesetas
Contribuciones e impuestos no incluidos en cuentas de Ramo		112.205,82	Remanente del ejercicio anterior		833.301,09
Provisiones:			Beneficios por realizaciones y cambios:		
Para impuestos		169.328,58	Valores mobiliarios		16.266,95
Para primas pendientes		1.341.149,44	Otros abonos:		
Saldos deudores de Ramos en el ejercicio:			Consortio Riesgos Catastróficos s/Cosas		12.400,10
Transportes		541.142,68	Saldos acreedores de Ramos en el ejercicio:		
Saldo		1.449.992,57	Vida		760.221,60
			Incendios		421.363,—
			Individual		386.025,42
			Responsabilidad Civil		613.248,12
			Accidentes del Trabajo		477.391,77
			Robo		84.074,79
			Riesgos diversos		9.526,25
		3.613.810,09			3.613.819,09

«Minerva, S. A.», Compañía Española de Seguros Generales, el Director general (ilegible).

8.889—P.

«ZURICH», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance general cerrado en 31 de diciembre de 1953

A C T I V O		Franco suizos	P A S I V O		Franco suizos
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito		10.800.000,00	Capital social suscrito		86.000.000,00
Efectivo en caja y Bancos		42.508.796,68	Reserva estatutaria		25.200.000,00
Propiedad inmueble:			Reserva especial		2.200.000,00
Predios urbanos en España	500.000,00		Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios		7.800.000,00
Predios urbanos en otros países	24.010.000,00	24.510.000,00	Reserva para fluctuación de valores y cambios		10.000.000,00
Valores mobiliarios:			Reservas técnicas:		
Efectos públicos del Estado español	1.362.183,37		Reserva de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la porción reasegurada)	303.562.047,00	
Efectos públicos de otros países	300.720.617,19		Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros)	322.000.313,00	
Valores industriales y comerciales de empresas españolas	4.714.979,00		Reserva de rentas (neta de reaseguros)	22.516.059,00	
Valores industriales y comerciales de empresas de otros países	252.475.194,45	559.272.974,01	Saldo pasivo de las cuentas con las compañías reaseguradoras		648.078.419,00
Préstamos:					285.019,44
Préstamos hipotecarios	47.132.993,10		Acreedores diversos:		
Otros préstamos	14.665.000,00	61.797.993,10	Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas	14.697,20	
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:			Otros acreedores	20.790.855,37	20.805.552,57
Efectivo	12.469.798,67		Excedente		11.202.285,02
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo	7.552.998,00	20.022.796,67			
Deudores diversos:					
Intereses devengados y no vencidos	898.263,25				
Primas vencidas pendientes de cobro	40.346.368,52				
Otros deudores	1.414.083,80	42.658.715,57			
		761.571.276,03			761.571.276,03

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones realizadas en España.—Año 1953

D E B E		Fesetas	H A B E R		Fesetas
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada ramo)		1.151.671,05	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Provisiones:			Ramo Accidentes del trabajo	3.795.147,70	
Participación del personal	252.455,00		Ramo Accidentes individuales	1.920.961,49	
Fondos de previsión para empleados	150.000,00		Ramo Responsabilidad civil	1.231.608,63	
Reserva para comisiones pendientes de pago	500.000,00		Ramo Automóviles	582.984,52	7.530.702,34
Reserva para créditos dudosos	350.000,00				
Idem para devoluciones de primas	300.000,00				
Idem para eventualidades	450.000,00				
Idem para fluctuación de valores	400.000,00				
Idem para inmuebles	500.000,00				
Idem para reembolso excedentes de primas	400.000,00				
Idem para recibos pendientes de cobro	500.000,00				
Fondo legal para fluctuación de valores	155.000,00	3.957.455,00			
Saldo acreedor		2.421.576,29			
		7.530.702,34			7.530.702,34

El Presidente, R. M. Naef.—La Dirección general, M. Biberstein; W. Scheizer.—Sucursal para España, Máximo Goenner.

LA VERDADERA UNION ESPANOLA, S. A.
ARAGON, 282. BARCELONA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	412.500,—	Capital social suscrito	600.000,—
Caja	194.867,73	Reservas patrimoniales:	
Bancos:		Reservas legales no técnicas. Fondo reserva	109.304,40
Banco de España. Cuenta general	2.402,—	Fondo legal fluctuación de valores	5.385,50
Caja de Pensiones. Libreta	27.049,51	Reservas técnicas legales	113.689,90
Valores mobiliarios:			5.477,—
Depósito Banco de España	60.905,—		
Recibos de primas pendientes de cobro	684,10		
Mobiliario e instalación:			
Mobiliario	4.994,18		
Instrumental	5.650,55		
Material:			
Impresos	6.236,95		
Material Clínica	3.876,82		
TOTAL DEL ACTIVO	10.113,77	TOTAL DEL PASIVO	719.166,90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias según balance cerrado en 31 de diciembre de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sinistros	260.062,07	Reservas técnicas del ejercicio anterior	5.793,50
Gastos generales:		Primas netas de ejercicio	445.286,64
Sueldos y cargas sociales:		Derechos de Registro	44.523,76
Personal	99.530,40	Impuestos reintegrados	84.036,36
Médicos	12.200,—	Producto de los fondos invertidos:	
Vida cara	7.114,92	Cupones	2.436,—
Vida cara Médicos	8.300,—	Intereses Libretas de Ahorro	530,80
Cargas familiares Médicos	1.190,82	Otros abonos:	
Cargas familiares	10.279,26	Cobros pendientes	694,10
Seguros sociales	14.701,84	Pagos pendientes del ejercicio anterior	48.500,—
Montepío laboral	16.861,55	Impuestos a liquidar del ejercicio anterior	9.850,50
Cuota sindical	3.483,83	Quebranto en el ejercicio	59.034,60
Material	4.500,—		18.971,05
Material clínico	3.000,—		
Otros gastos:			
Alquileres, electricidad, gas, timbres, recaderos, etc.	66.457,64		
Jefatura Provincial de Sanidad	341,—		
Gastos generales de producción: Comisiones	243.961,26		
Contribuciones e impuestos:			
Impuesto negociación de acciones	2.975,04		
Impuesto de Utilidades	74.416,15		
Impuesto del Timbre	1.479,87		
Reservas técnicas del corriente ejercicio	78.871,06		
Amortizaciones. Mobiliario	5.477,—		
	600,—		
TOTAL DEL DEBE	610.612,29	TOTAL DEL HABER	610.612,29

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Gallana, en nombre y representación de doña Remedios Bernedo Cabrero, contra don Baltasar García García, para la efectividad de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, fijado en la escritura de préstamo, de la siguiente finca:

«Una casa situada en término municipal de Vallecas, provincia de Madrid, sitio del Puente de Vallecas, con fachada a la calle de Matías Montero, por donde se halla señalada con el número cuatro, y que consta de planta baja y dos plantas superiores, teniendo de superficie su planta baja 470 metros 50 decímetros cuadrados, y las plantas superiores 345 metros cuadrados. El solar sobre el que se alza se describe así:

«Parcela de terreno, en término municipal de Vallecas, entre el Puente del mismo nombre y el Portazgo, a la derecha de la carretera de Valencia, tiene de extensión superficial 573 metros cuadrados cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 7.386 pies cuadrados.

Linda: al Norte, en línea de 28 metros 40 centímetros, con finca de que se segregó; al Sur, en línea de 29 metros 23 centímetros, con la calle de Nuestra Señora del Carmen; Este, en línea de 17 metros siete centímetros, con la calle de Matías Montero, antes Bravo Guijarro, y Oeste, en línea de 23 metros 33 centímetros con el edificio destinado a Escuela de Educación Profesional y Aprendizaje. La diferencia o exceso de la superficie del solar sobre el de la casa se destina a patio y dos pasos, en cuyo patio existe una nave utilizable para usos industriales, con entrada directa por la calle del Carmen.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 12, tomo 220 de Vallecas, finca número 10.981, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, pactado, como antes se dice, en la escritura de préstamo, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Manuel Martínez.
8.510—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Peral García, Juez de Primera Instancia del número veintidós de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece de la misma, en los autos de secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Llagas Solé, sobre pago de quinientas mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de un millón de pesetas, fijado en la escritura base de dichos autos, la siguiente finca:

«Un grupo de edificaciones, enclavado en Madrid, barrio de la Prosperidad, con fachadas a las calles de Marcenado y García Luna, por donde está señalado con los números 21 y 29, respectivamente; el solar tiene una superficie de 1.599 metros y 63 decímetros cuadrados, de los cuales los edificios ocupan 989 metros y 20 decímetros, también cuadrados, y el resto se destina a patio. Los edificios son los siguientes: una casa-hotel, que consta solamente de planta baja, y una casa de planta baja y primera; una nave de una planta; otra, también de una sola planta; un cuerpo de edificio que consta de dos plantas y otra nave, de una planta; lindando todo el grupo de edificaciones, por su frente, con la calle de García Luna; por la derecha, entrando, con la calle de Marcenado y finca de doña Carmen Barranco, antes de doña Josefa Llagas Solé; por la izquierda, también entrando, con don Antonio Rubio Cullén, y por el fondo o testero, con propiedad de don José López.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 11 de octubre próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de quince días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Rodríguez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
8.507-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente sobre rectificación de nombre instado por don Celestino Juan Molina Miró, que interesa la rectificación del nombre patronímico de «Celestino Juan», con el cual consta inscrito en el Registro Civil, por el de «Juan Celestino», por el presente se hace pública dicha solicitud a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición a la misma ante este Juzgado, a cual efecto se les señala el plazo perentorio de tres meses a contar desde el día de dicha publicación.

Barcelona, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Arturo Nieto.

8.483.—A. J.

VALENCIA

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de España, representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra doña Teresa Moret Bondia, se ha acordado la celebración de tercera subasta judicial, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio compuesto de planta baja, con corral y un gran cobertizo, y en la parte posterior una parcela de terreno descubierta y escalerilla que da acceso a un piso alto, sito en la vega de esta ciudad, cuartel de Campanar, travesía de Moncada, número cinco, que comprende una superficie total de 1.086 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con terrenos de don Arturo Lluemas y señores Nadal, Giner y Ferrando; por la izquierda, brazo de la acequia de Mestalla, casa de doña Mercedes Prefaci y terreno destinado a callizo, y por la espalda, con brazo de la acequia de Mestalla.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de octubre próximo, a las once horas; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el setenta y cinco por ciento de novecientas mil pesetas; los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 antes mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Bernardo Alvarez Fernández.—El Secretario, Enrique Lalaguna.

8.511-A. J.